



BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3017 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 10 de julio de 2025, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2025-2026 y 2027 a Jorge Eduardo González Lobos y Otros.

3.- El Memorándum N° 754 de fecha 04 de agosto 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Jorge Eduardo González Lobos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 11.422 de fecha 23 de julio de 2025, ingresado por Jorge Eduardo González Lobos solicitando devolución de dinero por concepto derechos de aseo.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jorge Eduardo González Lobos.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Jorge Eduardo González Lobos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 22 de julio de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3198319 a nombre de Jorge Eduardo González Lobos, por concepto derechos de Aseo cobro directo, cuota 2/4 derechos de aseo año 2025 con fecha 23 de mayo de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3198318 a nombre de Jorge Eduardo González Lobos, por concepto derechos de Aseo cobro directo, cuota 1/4 derechos de aseo año 2025 con fecha 23 de mayo de 2025.
- ❖ Certificado de Pago Internet a nombre de Jorge Eduardo González Lobos, por pago a la Municipalidad de Buin, Rol 003510008, Orden 3198318 emitido por Web Pay con fecha 23 de mayo de 2025.
- ❖ Poder Simple emitido por Jorge Eduardo González Lobos, autorizando a Ximena González Sepúlveda para solicitar devolución de dinero ante la Municipalidad de Buin con fecha 22 de julio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ximena González Sepúlveda.
- ❖ Detalle de Movimientos a nombre de Ximena González Sepúlveda emitido por Banco Santander de Chile.
- ❖ Datos para Transferencia pertenecientes a Ximena González Sepúlveda.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 35.193.- (Treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos) a nombre de Don Jorge Eduardo González Lobos, Rut N° , correspondiente al pago de la 1^º y 2^º cuota de Derechos de Aseo 2025 incluido IPC, quien es la actual propietario y usuario del inmueble ubicado en

Rol 351-8, la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiado con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2025-2026-2027 mediante el Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 10 de junio de 2025, cabe señalar que el pago de dichas cuotas fue realizado mediante la página web del municipio.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VVS, ags

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde